



DTP

20212251356761

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 10 de 2021

Señor
Sandro Segura

Anonimo

Email: - @ssegura99

Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20211251372462 - BTE 751032021

Respetado señor Segura,

Con el fin de atender la solicitud remitida por la Alcaldía Mayor, radicada en este Instituto con el número de la referencia, donde requiere “*intervención en hueco existente en la oreja de la Avenida Primero de Mayo con Avenida Boyacá, para tomar la Avenida Boyacá*”, amablemente, le manifestamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que la oreja de su interés, corresponde a la Carrera 71 F entre la Avenida Primero de Mayo y la Calle 32 sur y la Calle 32 sur entre la Carrera 71 F y la Avenida Boyacá, las cuales hacen parte de la malla vial local de la ciudad, por lo tanto su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Kennedy y/o la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV-, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos más grandes, de mayor impacto, correspondientes a la malla vial arterial, conforme lo establecido en el Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento de Bogotá – POT.

Así mismo, informamos que mediante comunicación con radicado IDU 20215260586332 de 08-04-2021, la UAERMV solicitó reserva para posible intervención entre otros, de los segmentos con CIVs 8007680 y 8007679 dentro del Convenio 389 de 2020 suscrito entre el FDLK y UAERMV, tal y como lo muestra la siguiente imagen:

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTP

20212251356761

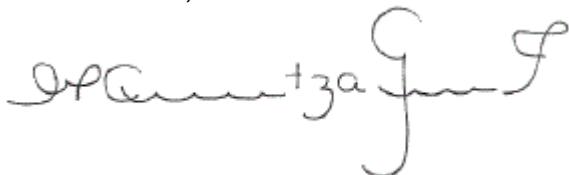
Información Pública

Al responder cite este número

Fuente Sistema de Información Geográfica IDU - SIGIDU

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Kennedy y al UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,



Maria Constanza Garcia Alicastro
Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 10-09-2021 02:52 PM

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



Instituto de
Desarrollo Urbano



DTP

20212251356761

Informacion Publica

Al responder cite este número

Anexos: COPIA RADICADO 20211251372462

Cc Alcaldia Local De Kennedy - Alcalde_kennedy@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

cc Unidad De Mantenimiento Vial - Atencionalciudadano@umv.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: Liliana Bedoya A..- Dirección Técnica de Proyectos

Elaboró: Delio Hernan Chaparro Quijano-Dirección Técnica De Proyectos

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V7



ISO 22301
LL-C (Certification)
571147

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.